



Gerencia

INSTRUCCIONES DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO EN EL SENO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I.

La Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I del Ministerio de Economía y Competitividad ha publicado en la página web las Instrucciones de Ejecución y Justificación de los Proyectos de I+D+I convocatoria del año 2011, que han iniciado en enero del año 2012.

Dentro del apartado de GASTOS DE EJECUCIÓN de las Instrucciones, se regula la normativa de aplicación para los gastos de:

Viajes y dietas: deberán corresponder a personal con dedicación al proyecto cuya participación en el proyecto se justifique en los informes de seguimiento y su justificación se realizará mediante copia de los billetes correspondientes al medio de transporte utilizado (o la factura y la tarjeta de embarque en el caso de billetes electrónicos) y de las liquidaciones que por indemnización de alojamiento y otros gastos que hayan suscrito las personas desplazadas. Se incluyen los gastos que correspondan a seminarios y conferencias de carácter científico y las estancias cortas del personal adscrito al proyecto en otros laboratorios para realizar tareas relacionadas con el mismo. **Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes establecidos para el grupo 2 en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.**

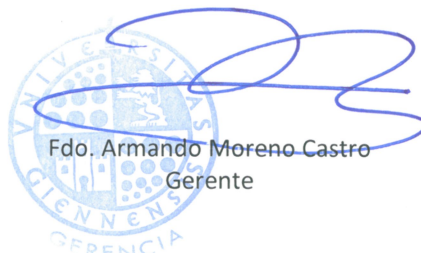
(http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd462-2002.html#a18) – versión vigente

La aplicación de este Decreto implica la modificación parcial de las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Jaén del año 2012, a los efectos de la materialización de gastos de indemnizaciones por Razón del Servicio en las unidades de gasto afectadas, gestoras de proyectos del Plan Nacional de I+D+I, por lo que la Gerencia:

INFORMA

De la obligación de la aplicación de las cuantías y demás requisitos establecidos en el Decreto 462/2002, actualizado por Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos (BOE de 3 diciembre de 2005).en los proyectos del Plan Nacional de I+D+I vigentes.

Jaén, 22 de marzo de 2012


Fdo. Armando Moreno Castro
Gerente